



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 925-2016-A/MPSM.

Tarapoto, 29 de Noviembre del Dos Mil Diecisésis

### VISTO:

El Informe N° 403-2016-GIPU-MPSM de fecha 29 de Noviembre del 2016, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, solicitando la aprobación del Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 01 de la obra “Rehabilitación del Camino Vecinal Sector Ricuricocha, Cerro Azul, Mayopampa, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”; y

### CONSIDERANDO

Que, el numeral 23.4 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01-Directiva de la Ejecución Presupuestaria, indica, que la aprobación de la Incorporación de mayores fondos públicos, se efectúa por Resolución de Alcaldía, debiendo, expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que las originan.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 022-2016-GIPU/MPSM, de fecha 15.04.2016, se aprueba el Expediente Técnico de la obra “Rehabilitación del Camino Vecinal Sector Ricuricocha, Cerro Azul, Mayopampa, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”; con un presupuesto ascendente a la suma de S/. 497,013.83 (Cuatrocientos noventa y siete mil trece y 83/100 Soles).

Que, mediante Carta N° 213-2016-GIPU-MPSM, de fecha 31.10.2016, el Gerente de Infraestructura y Planeamiento Urbano, Ing. Javier Sinti Flores, autoriza la elaboración de Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 01, de la obra “Rehabilitación del Camino Vecinal Sector Ricuricocha, Cerro Azul, Mayopampa, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”.

Que, mediante Carta N° 11-2016-RCSAC/RL, de fecha 15.11.2016, expediente administrativo con registro de ingreso N° 17922, de fecha 16.11.2016, el Gerente General de la empresa RIMAS CONSULTING S.A.C. Ing. Anthony Daniel Santillán Rojas, remite el Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 01, de la obra denominada: “Rehabilitación del Camino Vecinal Sector Ricuricocha, Cerro Azul, Mayopampa, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”; el cual fue elaborado por la empresa Supervisora; para su revisión y evaluación, puesto que es indispensable y necesario su ejecución, para dar cumplimiento a la meta prevista de la obra y contrato principal.

Que, mediante Informe N° 1619-2016-SGEPyEO-GIPU/MPSM, de fecha 18.11.2016, la Sub Gerencia de Estudios de Pre Inversión y Ejecución de Obras, emite la Conformidad del Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 01 de la Obra “Rehabilitación del Camino Vecinal Sector Ricuricocha, Cerro Azul, Mayopampa, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”; solicitando a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, que a través de su intermedio se gestione la asignación presupuestal por un monto de S/. 60,978.99, para su posterior aprobación mediante Resolución Administrativa.

Que, mediante Informe N° 393-2016-GIPU/MPSM, de fecha 21.11.2016, la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuestal, la asignación presupuestal del Adicional de Obra N° 01, de la obra “Rehabilitación del Camino Vecinal Sector Ricuricocha, Cerro Azul, Mayopampa, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”; el cual asciende a la suma de S/. 60,978.99.

Que, mediante Informe N° 198-2016-GPP/MPSM, de fecha 25.11.2016, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión favorable para la factibilidad sobre Asignación Presupuestal para financiar el Adicional de Obra N° 01, de la Obra: “Rehabilitación del Camino Vecinal Sector Ricuricocha, Cerro Azul, Mayopampa, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”; por la suma de S/. 60,978.99.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Decreto Legislativo N° 276, y su reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal y Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

## RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 925-2016-A/MPSM.

SE RESUELVE :

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL EXPEDIENTE TECNICO DE ADICIONAL DE OBRA N° 01, de la Obra “Rehabilitación del Camino Vecinal Sector Ricuricocha, Cerro Azul, Mayopampa, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”; cuyo monto es ascendente a S/ 60,978.99 (SeSENTA mil novecientos setenta y ocho con 99/100 Soles), y se contiene la siguiente estructura:**



### A.- DEL ADICIONAL DE OBRA N° 01

#### 1.- DE LA JUSTIFICACION TECNICA

El proyecto de “Rehabilitación del Camino Vecinal Sector Ricuricocha, Cerro Azul, Mayopampa, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”, se sustenta en la necesidad de ejecutar partidas adicionales nuevas que no han sido consideradas en el Expediente Técnico aprobado, por deficiencias encontradas al momento de dar inicio y durante la ejecución de la obra y la ejecución de partidas adicionales por mayores metrados, siendo necesarias su ejecución para cumplir con la meta de la obra, ya que la modalidad de contratación es a precios unitarios; los mismos que han sido consultados en anotaciones del cuaderno de obra por parte del contratista al Supervisor.

La Supervisión solicitó la absolución de las consultas a la entidad, quien mediante Carta N° 213-2016-GIPU-MPSM, autoriza la Elaboración del Expediente Adicional de obra N° 01.

La partida adicional nueva que se ejecutará se detalla a continuación:

- 04 Badenes
- 04.02 Concreto Simple
- 04.02.01 Concreto f'c=210kg/cm2.

El presupuesto del Expediente Técnico Original esta partida no ha sido considerada, se ha realizado la Consulta Técnica para su ejecución al Supervisor de la obra y a la entidad para cumplir con la meta de la obra.

La construcción de esta partida es necesaria para la evaluación y drenaje del agua que no tiene salida de un extremo al otro de la carretera, estas estructuras son recomendadas cuando el nivel de la rasante coincide con el nivel de fondo del cauce que intercepta el alineamiento de la carretera, dicha construcción permite pasa sólidos flojos en épocas de precipitaciones abundantes que se presentan con mayor intensidad en épocas de invierno.

#### 2.- DE LAS METAS CONFORMANTES

Las metas a ejecutar en el presente Adicional de Obra N° 01

- Construcción de 02 badenes de dimensiones 6.00mx5.00m cada uno.
- Ampliación de la longitud de la Alcantarilla TMC D=48" N° 02 de 5.00metros a 8.00metros.
- Ampliación de la longitud de la Alcantarilla TMC D=60" N° 03 de 5.00metros a 12.00 metros.
- Relleno con material seleccionado de 437.93 m3.
- Ampliar la colocación del material afirmado 1.00m, es decir los 0.50m de sobre ancho en ambos extremos de la plataforma, porque las cunetas laterales tienen una profundidad de 0.75m en los 4.70km.

#### 3.- DE LAS PARTIDAS CONFORMANTES EN EL ADICIONAL N° 01

ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO
01	EXPLANACIONES		
01.01	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECCIONADO	M3	51.83
02	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARTE Y		

Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto - Teléfono (042)522351-Anexo 211



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

## RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 925-2016-A/MPSM.

DRENAJE				
02.01	ALCANTARILLA DE TUBERÍA METÁLICA CORRUGADA			
02.01.01	EXCAVACIÓN MANUAL ESTRUCTURAS	PARA	M3	11.05
02.01.02	ALCANTARILLA DE TMC D=48"		M	3.00
02.01.03	ALCANTARILLA DE TMC D=60"		M	7.00
03	TRANSPORTE			
03.01	TRANSPORTE DE MATERIAL AFIRMADO D<1 KM		M3K	1,175.00
04	BADENES			
04.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS			
04.01.01	CORTE DE MATERIAL SUELTO		M3	36.80
04.01.02	ESCARIFICADO, PROFILADO COMPACTADO DE LA SUB RASANTE	Y	M2	60.00
04.02	CONCRETO SIMPLE			
04.02.01	CONCRETO F C=210KG/CM2		M3	26.80
04.02.02	ENCOFREADO Y DESENCOFRADO		M2	28.80

### DEL PRESUPUESTO

El Presupuesto del Adicional de Obra N° 01, está estructurado de la siguiente manera:

COSTO DIRECTO	=	53,963.70
GASTOS GENERALES (8% CD)	=	4,317.10
UTILIDAD (5% CD)	=	<u>2,698.19</u>
PRESUPUESTO TOTAL	=	<b>60,978.99</b>

### C.- DEL ADICIONAL NETO A SOLICITAR

#### 1.- DE LAS METAS CONFORMANTES

Las metas a ejecutar en el presente Adicional de Obra N° 01

- Construcción de 02 badenes de dimensiones 6.00mx5.00m cada uno.
- Ampliación de la longitud de la Alcantarilla TMC D=48" N° 02 de 5.00metros a 8.00metros.
- Ampliación de la longitud de la Alcantarilla TMC D=60" N° 03 de 5.00metros a 12.00 metros.
- Relleno con material seleccionado de 437.93 m<sup>3</sup>,
- Ampliar la colocación del material afirmado 1.00m, es decir los 0.50m de sobre ancho en ambos extremos de la plataforma, porque las cunetas laterales tienen una profundidad de 0.75m en los 4.70km.

#### 2.- DEL PRESUPUESTO DEL ADICIONAL NETO A SOLICITUD

El Presupuesto de Adicional Neto a Solicitar, está estructurado de la siguiente manera:

**PRESUPUESTO ADICIONAL N° 01 = 60,978.99**

#### 3.- DEL PORCENTAJE DE INCIDENCIA.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

## RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 925-2016-A/MPSM.

El Adicional Neto de Obra, cuenta con un porcentaje de incidencia del 14.86%, con respecto al Presupuesto de Obra contratado.

### 4.- DEL PLAZO.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Cronograma, el plazo para la ejecución del Adicional de Obra N° 01, es de 23 días calendarios, adicionales al plazo contractual de la obra.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y a la Gerencia de Administración y Finanzas, el seguimiento e implementación de la presente resolución.

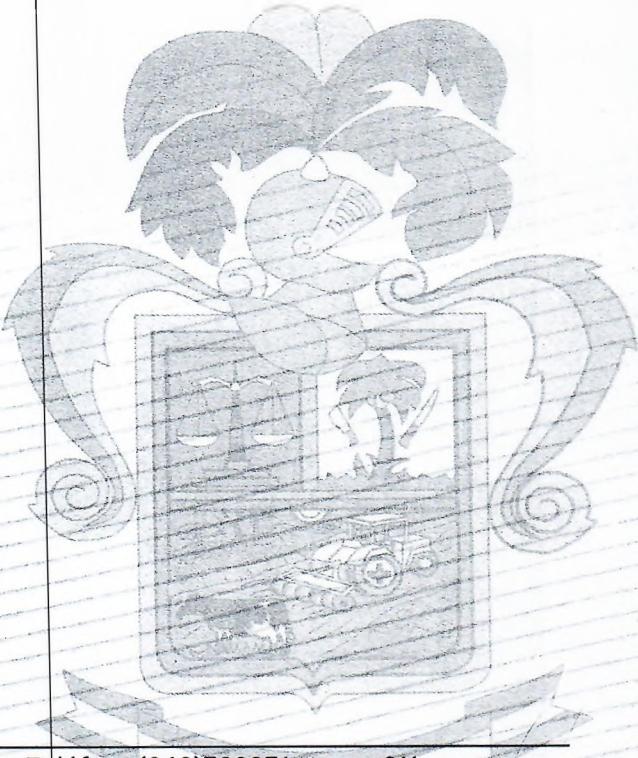
**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



Municipalidad Provincial de San Martín  
TARAPOTO  
Ing. Víctor Manuel Nieves Pinchi  
ALCALDE (e)

WGIJA.MPSM  
JSF GIPU/MPSM  
c.s.

Gerencia Municipal.  
Gerencia de Adm. Y Finanzas  
Gerencia de Planeam. Y Ppto.  
GIPU  
Archivo



Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto - Teléfono (042)522351-Anexo 211